



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:2023-00392-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA “COOEDUMAG con NIT. 891.701.124.-6
DEMANDADO: JAIME DE JESUS LEAL VELASQUEZ con C.C. 12.615.960

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo para liquidar las costas en atención a lo ordenado en el numeral CUARTO del auto que ordena seguir adelante con la ejecución. Sírvase a Prover. Santa Marta, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Diecisiete (17) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P, se le imparte aprobación a las costas.

En sujeción al numeral CUARTO del auto que ordena seguir adelante con la ejecución emitido por el Despacho el 18 de octubre de 2023, procede a realizar la liquidación de costas al tenor del Art. 366 del C.G.P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$3.948.326,83
Sin gastos	\$ 0
SUMAN	\$ 3.948.326,83

TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.948.326,83).

Por lo anterior se,

RESUELVE

1. Aprobar la presente liquidación de costas, por valor de TRES



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:2023-00392-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL MAGDALENA “COOEDUMAG con NIT. 891.701.124.-6
DEMANDADO: JAIME DE JESUS LEAL VELASQUEZ con C.C. 12.615.960

MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL
TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES
CENTAVOS (\$3.948.326,83). de conformidad con las consideraciones
expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 003 de fecha de 18 de
enero de 2024, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af55011955f46872ef6020d1294c440f86ff1a03e9922f32ea30543e0353e32**
Documento generado en 17/01/2024 01:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>